

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 07.04.2009, dirigida a D/Dña. María Carmen Martínez Blanco, con domicilio en esta ciudad de Santander, calle Ricardo López Aranda, núm. 20 H, piso 2º, puerta B (CP: 39011), del siguiente tenor literal:

“La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de D/Dña. María Carmen Martínez Blanco, con número de afiliación 390027139038 y D.N.I. 013669333L, con fecha 31.03.2009”.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de Marzo de 2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, septiembre de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/13852

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido/a en la dirección facilitado/a por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 06.07.2009, dirigida a D/Dña. Sandra Fasbeidy Lozano Corrales, con domicilio en la localidad de Santa Cruz de Bezana, calle Respuela – Peña Vieja, 1, 4º D (CP: 39100), del siguiente tenor literal:

“La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de D/Dña. Sandra Fasbeidy Lozano Corrales, con número de afiliación 281115939668 y N.I.E 0X2855669N, con fecha 30.06.2009”.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 30 de Junio de 2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, septiembre de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/13853

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente en la dirección facilitado/a por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 01.07.2009, dirigida a D/Dña. Sandra Martínez Celador, con domicilio en esta ciudad de Santander, calle Magallanes, número 1, piso 2º, puerta Derecha (CP: 39007), del siguiente tenor literal:

“La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de D/Dña. Sandra Martínez Celador, con número de afiliación 391018832986 y D.N.I. 72176302W, con fecha 30.06.2009”.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 30 de Junio de 2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, septiembre de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/13854

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente en la dirección facilitado/a por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 09.07.2009, dirigida a D/Dña. Manuel Menocal González, con domicilio en esta ciudad de Santander, calle Vía Cornelia, número 21, piso 2º, puerta I (CP: 39001), del siguiente tenor literal:

“La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de D/Dña. Manuel Menocal González, con número de afiliación 081070962518 y D.N.I. 72041356C, con fecha 30.06.2009”.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 30 de Junio de 2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, septiembre de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/13855